



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0165 - 2018-MPH/A

Huanta, 26 de junio del 2018

VISTO:

Que, mediante Informe N° 43-2018-MPH/GM, con fecha 25 de junio de 2018, el Gerente Municipal, solicita mediante Resolución de Alcaldía, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES DE CALLQUI BAJA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA -AYACUCHO" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece que toda obra pública debe contar con Expediente Técnico Aprobado, sujeto a evaluación y control durante el proceso de ejecución, para luego determinar el monto total de la inversión y cumplimiento de las metas propuestas;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2011-MPH/GM, se aprueba la Directiva N° 001-2011-MPH/GM "Normas y Procedimiento para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas por la modalidad de Administración Directa", que norma el proceso de ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2018-MPH/GM, de fecha 26 de febrero del 2018, se reconfirma la Comisión Técnica de Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huanta, a fin de contar con Expedientes Técnicos debidamente aprobados;

Que, mediante Informe N° 384-2018-MPH/SGIP-KRFV-JDFEO, el Presidente de la Comisión Técnica de Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, remite el Dictámen de Comisión N° 019-2018-MPH-

Juntos hacemos más ...!



CTERAET de fecha 22 de junio del 2018, por el que considera, APROBADO el Expediente Técnico del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES DE CALLQUI BAJA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", precisando además que cumple con los requisitos mínimos indispensables para su aprobación, de conformidad a la Directiva N° 001-2011-MPH/GM y la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES DE CALLQUI BAJA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA -AYACUCHO", para su ejecución por la Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 100, 000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), cuyo desagregado es como sigue:

COSTO DIRECTO	S/.	87,734.48
GASTOS GENERALES (10.79%)	S/.	9,470.52
SUPERVISIÓN (3.19%)	S/.	2,795.00
=====		
TOTAL INVERSIÓN	S/.	100,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR, en el Presupuesto Institucional Modificado del 2018, de acuerdo al financiamiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la distribución de un ejemplar de la presente resolución a los órganos siguientes, Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura Pública, División de Formulación, Estudios y Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE